



## EL SENADOR ENRICO IMPULSA UNA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS MÉDICOS QUE TOMAN A SU CARGO LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES SIN RETRIBUCIÓN EXTRA

### Description

<https://lanuevavozregional.com.ar/wp-content/uploads/2022/05/enrico.mp4>



Una ley por la que el legislador pidió preferencia y prioridad para su tratamiento en las próximas sesiones legislativas.

Para entender de qué se trata esta ley y cuáles son los fundamentos que lo llevaron a proponerla en la cámara alta, Enrico explicó: “En los SAMCo de primer nivel, la persona que es elegida para ejercer funciones de dirección, no accede a un cargo de Director propiamente dicho, como sí sucede en otros centros de salud de segundo y tercer nivel, sino que directamente se le asignan las funciones, lo que implica que esta persona va a tener más responsabilidades y horas de trabajo sin percibir ninguna retribución adicional”.

Por este motivo, resulta necesario otorgar un suplemento funcional que mejore la situación económica de quien ejerza estas funciones, en reconocimiento de su trabajo y de su mayor jerarquía. “Lo que establece este proyecto de ley es que, si la persona designada a ser director y asumir estas nuevas responsabilidades percibe una remuneración, a modo de ejemplo, por 36 horas o 24 horas de trabajo semanales, el suplemento será la diferencia que falta para alcanzar el equivalente a 44 horas”, detalló Enrico.

De esta manera, el Senador pretende brindar un reconocimiento justo y necesario a quienes llevan adelante la conducción técnica de estas instituciones, que siempre son trabajadores que ya realizan otras tareas esenciales dentro de los hospitales, y que no perciben una diferencia económica por las tareas directivas. “Con esta ley queremos jerarquizar sus funciones y que se vea traducido en su salario la importancia de las actividades que realizan diariamente”, concluyó Enrico.

## **CATEGORY**

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

## **Category**

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

## **Date Created**

mayo 2022

## **Author**

administrador